

ACUERDO DE LA MAGISTRADA DECANA DE LOS JUZGADOS DE SANT FELIU DE LLOBREGAT

En Sant Feliu de Llobregat, a 27 de Mayo de 2020

Visto lo acordado por la Sala de Gobierno del TSJC en resolución TS núm. 152-2020-P en fecha 26 de mayo de 2020 por la que se acuerda:

*“7. Una vez ya se conoce la fecha de alzamiento de la suspensión de las actuaciones procesales, la propuesta de presentación escalonada y progresiva de escritos presenciales por parte del Colegio de Procuradores, y tal como estima el Ilmo. Secretario de Gobierno, debe ser atendida como medio idóneo para evitar el desbordamiento de las oficinas judiciales de concentrarse en un mismo momento -4 de junio- la fecha de presentación de los escritos y copias de las demandas TTA que se encuentran ya en poder de los representantes procesales. No estamos ante una mera suposición (...) **Por tanto esta sala ACUERDA APROBAR la presentación de escritos presenciales y copias de las demandas TTA a partir del próximo jueves 28 de mayo.***

*Ante la diversidad de organizaciones y de edificios judiciales en los 49 partidos judiciales, serán los Decanos y Decanas, así como con los Letrados/as de la Administración de Justicia de las Salas del TSJ (Civil-Penal, Social y Servicio Común de la Sala Contencioso Administrativo) y de las Secciones de las Audiencias Provinciales, **quienes decidirán, tras dar audiencia a los representantes del Colegio de Procuradores, el modo de llevar a cabo esta presentación.**”*

Y la propuesta realizada por el Ilustre Colegio de Procuradores en el día de la fecha cuyo tenor literal es el siguiente:

*”**SE PROPONE** habilitar un único punto para la presentación de toda clase de escritos presenciales (incluidas las copias de la demanda). Concretamente, se presenten los escritos por turnos el lunes y miércoles los colegiados con apellidos de la A a la L y el martes y jueves los colegiados con apellidos de la M a la Z). Viernes, de la A a la Z para el resto de escritos que tengan los colegiados y que no hayan podido presentar los anteriores días. Se limita el horario de presentación de las 9h a las 11h, pues no hay todavía personal suficiente para poder atender la presentación de escritos no telemáticos.*

ACUERDO: APROBAR LA PRESENTACIÓN DE ESCRITOS PRESENCIALES (incluidas copias de demanda) EN LA OFICINA DEL DECANATO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE SANT FELIU DE LLOBREGAT EN HORARIO **DE 9 A 11 HORAS** DE LA MAÑANA DE LOS **DÍAS 28 DE MAYO DE 2020 y 2 DE JUNIO DE 2020** PARA LOS COLEGIADOS CON APELLIDOS DE LA A -

L y EL DIA 29 DE MAYO DE 2020 y 3 DE JUNIO DE 2020 PARA LOS COLEGIADOS CON APELLIDOS DE LA M – Z.

Dicha presentación seguirá un orden, limitándose el número de personas que puedan concentrarse en un mismo punto, siempre teniendo en cuenta mantener las medidas sanitarias establecidas en el *Protocolo de Actuación para la Reactivación de la Actividad judicial y Salud profesional así como en la Guía de Bones Pràctiques als Edificis Judicials del Departament de justícia*”.

Asimismo, en caso de coincidir varios procuradores ante los mostradores *deberá respetarse la distancia de seguridad de dos metros*.

Lo acuerda y firma el Ilma. Magistrada Sra. CRISTINA SERRANO GUZMAN.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, notificándose este acuerdo al Iltre. Colegio de Procuradores de Barcelona, al Iltre. Colegio de Abogados de Sant Feliu de Llobregat, así como a los Letrados de la Adm. De Justicia y Magistrados de este partido judicial. DOY FE.